	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 17

INVITACIÓN N° 107 de 2022

Modalidad Invitación Pública simplificada por cuantía mayor o igual a 200 y menor o igual a 1000

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE FIREWALL CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO POR 24 MESES

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA -Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica
- b. PAOLA TORRES ARCILA, Asesor jurídico externo.
- c. JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER, Profesional Especializado III Gestión Financiera.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220482 del 25 de marzo de 2022, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 53.672.966.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Que la entidad pública en la página web de la empresa y el portal SECOP los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron un total de una (1) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	21 de Abril de 2022 a las 9:31 A.M. mediante correo electrónico

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, así:


	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 17

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).	
INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE Archivo digita pdf Folio 101 y 102
2.- DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (ANEXOS 2 Y 3) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:	
<p>a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.</p>	
<p>b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y DOS (2) AÑOS MÁS. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.</p>	
<p>c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.</p>	
<p>d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.</p>	
<p>e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.</p>	

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 17

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.


INFOORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	NO APLICA
---	------------------

3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL PERSONAS NATURALES: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

INFOORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y CUMPLE Archivo digita pdf Folio 3 al 5</p> <p>Persona Natural con establecimiento de comercio - INFOORTEC N. Matricula Mercantil: 11938102 Cámara de comercio de Pereira - fecha del 20 de abril de 2022.</p> <p>Código de verificación: jsvmgeF6zq</p> <p>ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS ACTIVIDAD SECUNDARIA: S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO.</p> <p>Guarda relación con el objeto a contratar</p>
---	--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 4 de 17

5.- PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	NO APLICA
--	------------------

5.- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE Archivo digita pdf Folio 2 Federico Guillermo Giraldo Ricaurte C.C. 10.140.817 de Pereira
--	--


6.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 5 de 17

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE Archivo digita pdf Folio 26 al 28
	Certifica Revisora Fiscal: NELLY YAMILE MORENO – TP. 144010-T
	Representante Legal: Federico Guillermo Giraldo Ricaurte

7.- RUT. : Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).


Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y de programas de informática
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en establecimientos especializados

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE Archivo digita pdf FOLIO 26 al 28
	Número de formulario: 14803909632 Cumple Código: 4741: Comercio al por menor

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 6 de 17

	de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en establecimientos especializados
--	--

8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

INFOORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE Archivo digita pdf FOLIO 18 Persona Natural- No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 10140817220419151431 del 19 de abril de 2022.
---	---


9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

INFOORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE Archivo digita pdf FOLIO 47 Persona Natural - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 194632112 del 19 de abril de 2022.
---	--

10.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 7 de 17

INFOORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE Archivo digita pdf Folio 44
---	--

11.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).

La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.


INFOORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE Archivo digita pdf FOLIO 49
	No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No 31834779.

12.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. : Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

INFOORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y NO CUMPLE Archivo digita pdf Folio 30 al 32
---	---

13.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 8 de 17

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

INFOORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE Archivo digita pdf Folio: 50 al 100 Fecha expedición: 31 de marzo 2022
---	--

14.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.


INFOORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE Archivo digita pdf Folio: 105
---	--

15.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.¹

¹ **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, de

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 9 de 17

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

INFORETEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y NO CUMPLE Archivo digita pdf Folio: 108
---	---

16.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

INFORETEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE Archivo digita pdf FOLIO 112
---	---

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

α.- Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente persona natural con establecimiento de comercio **INFORETEC**, identificada con C.C. 11.938.102 **acreditó** el 100% de las exigencias de orden jurídico. Se solicita Subsananar.


CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	INFORETEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

A.-PROPUESTA METODOLÓGICA. El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología, características, condiciones de instalación y demás aspectos que se

conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 10 de 17

requiera para la prestación del servicio. El oferente debe tener en cuenta que debe certificar y proponer las condiciones técnicas mínimas requeridas en el ítem de Características del bien, obra o servicio a contratar, so pena de Rechazo de la oferta.

INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 110 Y 111
--	------------------------------------

B.- PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportará en original firmada por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación, So pena de Rechazo

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3: En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:


Nota 3.a: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3.b: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 103
--	--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 11 de 17

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente persona natural con establecimiento de comercio **INFORTEC**, identificada con C.C. 11.938.102 **acreditó** el 100% de las exigencias de orden técnico.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA


Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

ÍNDICES FINANCIEROS. La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	INFORTEC
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% del Presupuesto Oficial \$\$53,672,966	\$231,705,670 CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.2	1.25 CUMPLE
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	$\leq 60\%$	51.7% CUMPLE
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio		≥ 0	0.15 CUMPLE
Rentabilidad del Activo		≥ 0	0.07 CUMPLE

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 12 de 17

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:

Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **INFORTEC** cumple con las exigencias financieras descritas en los términos de referencia de la invitación.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	INFORTEC	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo tres (3) contratos y/o certificación con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en el *SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN FIREWALL, A SU NOMBRE* y por un monto equivalente al 100% del presupuesto oficial de este proceso.


Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente en cualquiera de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
43222500	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43233200	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Nota 1. Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Los contratos y/o certificacio

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 13 de 17

nes que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, siempre que cumpla con su respectivo registro en el RUP

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFC * SMML

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios


SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

INFORTEC/ Federico

PRESENTE Y CUMPLE

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 14 de 17

Guillermo Giraldo Ricaurte	FOLIO 104, PRESENTA
	Certificación suscrita por el Jefe de Sistemas e Internet de la Universidad CESMAG de la Ciudad de Pasto y factura de venta, Orden de compra Y-1-7900 FOLIOS 114-115, presenta registro RUP Folios 88-89-90-114-115

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas que presentan ofertas:

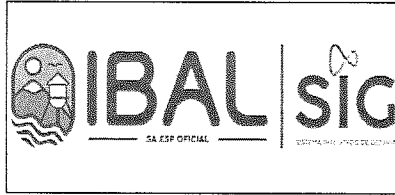
CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica IVA incluido
1	INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	ADMITIDA Folio 103	\$ 46.410.000

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte**: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente persona natural con establecimiento de comercio **INFORTEC**, identificada con C.C. 11.938.102 **Cumple** con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia, numeral 3.4.2



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 03

Página 15 de 17


RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	INFORTEC/ Guillermo Ricaurte Federico Giraldo	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

El comité evaluador, teniendo en cuenta que en el presente proceso sólo se presentó un proponente, y que el mismo cumple con los requisitos habilitantes exigidos y con los requisitos de los términos de referencia, dará aplicación al artículo 46 del manual de contratación de la empresa y al numeral 4.1 de los términos s de referencia de la presenta invitación publica simplificada:

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
INFORTEC/ Guillermo Ricaurte Federico Giraldo	<p>Aspecto Económico: 60 Puntos.</p> <p>Se le asignaran sesenta (60) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio; cincuenta y cinco (55) puntos a la segunda, cincuenta (50) puntos a la tercera, cuarenta y cinco (45) puntos a la cuarta y cuarenta (40) puntos de aquí en adelante.</p> <p>La propuesta más económica se obtendrá del valor total del contrato.</p> <p>Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo</p>	<p>Presenta Anexo 4 Folio 103, por ser la única propuesta presenta se asigna 60 PUNTOS</p>


	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 16 de 17

	de la oferta. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.	
INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	Aspecto Técnico: 40 puntos Se le asignaran cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca mayor tiempo de licenciamiento, después de su entrega e instalación. Dicho tiempo de licenciamiento debe ser por escrito, treinta y cinco (35) puntos al segundo y así sucesivamente con un puntaje menor en cinco puntos	Presenta Folio 113, se asigna 40 PUNTOS
TOTAL PUNTOS		100

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente persona natural con establecimiento de comercio **INFORTEC**, identificada con C.C. 11.938.102, oferta y acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N° 107 de 2022:

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 17 de 17

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
INFORTEC/ Federico Guillermo Giraldo Ricaurte	1

PROPONENTE:	Federico Guillermo Giraldo Ricaurte - Persona natural con establecimiento INFORTEC
NIT	10140817-7
REPRESENTANTE LEGAL:	FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	10140817 de Pereira
TIPO DE EMPRESA:	Persona Natural
REGIMEN	Responsable de IVA
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 46.410.000
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 46.410.000 IVA INCLUIDO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veinticinco (25) días del mes de abril de Dos mil Veintidós 2022.


CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA
 Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica


ANDREA ORTIZ ARCOS
 Profesional Universitario Grupo Financiero


PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
 Abogada Asesor Externo Secretaría General

